

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Agullent

2025/14791 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Agullent, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los expedientes permanecerán expuestos al público porque, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieron tenerse por interesados en este expediente, puedan comparecer y formular cuántas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal, a la dirección: <https://agullent.sedelectronica.es>.

En el supuesto de que no se presentan reclamaciones, el acuerdo adoptado quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario exprés, según aquello establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Agullent, 2 de diciembre de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.